



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAVIM A LLEVAR A CABO LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES QUE OPERAN EL PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS Y CON ELLO, AGILIZAR LA EFECTIVA LIBERACIÓN DE RECURSOS PARA SU OPERACIÓN**

Quien suscribe, **Montserrat Alicia Arcos Velázquez**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

1

---

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La violencia contra las mujeres es un problema que aqueja sobre manera a nuestro país. En México, 44 de cada 100 mujeres ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida<sup>1</sup>. En los últimos dos años, los casos de violencia contra las mujeres han incrementado, registrando, por ejemplo un total 57,495 víctimas de lesiones dolosas en 2020 y 62,365 en 2021, lo cual representa un incremento del 8.47%<sup>2</sup>. Por otro lado, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se registraron 977

---

<sup>1</sup>

[https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197124.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197124.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>



feminicidios en 2021 y 947 feminicidios en 2020. Asimismo, se contabilizaron 2,741 homicidios dolosos contra mujeres en 2021 y 2,792 en 2020<sup>3</sup>.

Ante esta situación, se han implementado programas enfocados a atender la violencia en contra de las mujeres, como el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Éste último, proporciona refugio, brinda orientación psicológica y jurídica y ayuda a que las mujeres que se encuentran en una relación de violencia que pueda poner en riesgo su vida, su integridad y las de sus hijas e hijos. Frente al incremento de violencia contra las mujeres, evidente en los últimos dos años, es indispensable que este tipo de programas cuenten con los recursos necesarios, destinados para su operación, por lo que resulta de vital importancia que la emisión de lineamientos y la consecuente liberación del presupuesto, se den en tiempo y forma.

**SEGUNDA.** El 29 de noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se asigna al Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, la cantidad de 420,203,440 pesos a través del rubro 20 correspondiente a Bienestar.

**TERCERA.** El 29 de diciembre de 2021, la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2022.

---

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019>



**CUARTA.** El pasado 11 de abril de 2022, en comunicado de prensa<sup>4</sup>, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), hizo del conocimiento público respecto de la reunión que la Comisionada Fabiola Alanís Sámano sostuvo con personas responsables de los refugios del país, beneficiarias del programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, en la cual se informó sobre el proceso que guarda la formalización de la administración de los recursos del programa correspondiente por parte de la CONAVIM, de lo cual deriva que se concretará la transferencia financiera a las instituciones beneficiarias por el monto solicitado en cada uno de sus proyectos. Asimismo, en el comunicado se señala que se hizo del conocimiento que, como efecto del proceso administrativo y legal que fue necesario llevar a cabo para el traslado de los recursos y de la responsabilidad de su operación, desde la Secretaría de Bienestar a Gobernación, solo por este ejercicio fiscal se acotará el periodo de ejecución del gasto, pero que se entregará la totalidad del presupuesto aprobado para este programa en 2022.

3

---

**QUINTA.** El pasado 11 de mayo de 2022, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres publicó en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2022.

**SEXTA.** Para que la liberación de los recursos del citado programa pueda darse de manera efectiva, es necesario que se realicen los convenios de colaboración entre el CONAVIM y las organizaciones que operan los refugios. A la fecha, dichos convenios no se han realizado y presupuesto no ha sido transferido a los refugios. Lo anterior, constituye una vulneración a los derechos humanos de las mujeres, puesto que sin los recursos asignados para este

---

<sup>4</sup> <https://web.archive.org/web/20220505232913/https://www.gob.mx/segob/prensa/informa-gobernacion-a-traves-de-la-conavim-sobre-proceso-de-entrega-de-presupuesto-para-refugios-de-mujeres-victimas-de-violencia?idiom=es>





**Cámara de Diputados**  
LXV Legislatura  
Grupo Parlamentario del PRI

programa, se vuelve inoperante. Cabe destacar que son las vidas de las mujeres las que están en peligro, de no contar con un espacio seguro y especializado en la atención de violencias contra las mujeres, las cuales, en el peor de los casos, tienen como última consecuencia, la muerte.

Por todo lo anteriormente expuesto se procede a emitir el presente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la CONAVIM a llevar a cabo los convenios de colaboración con las organizaciones que operan el PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS y con ello, agilizar la efectiva liberación de recursos para su operación.

4

---

ATENTAMENTE

La que suscribe, Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de mayo de 2022